



Gary S. Thomas, Ed.D., Superintendent

San Bernardino County Superintendent of Schools

15 de Julio 2011

Estimados padres/tutores de estudiantes de SBCSS Schools:

NOTIFICACIÓN DE ESCUELA IDENTIFICADA PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO ACADÉMICO:

El propósito de esta carta es para informarle que su escuela ha sido identificada como una escuela de Programa mejoramiento de académico (PI, por sus en inglés) bajo la Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás (No Child Left Behind Act) (NCLB, por sus en inglés) del año 2001.

¿Qué significa PI?

Nuestra oficina de educación del condado recibe fondos de muchas fuentes una de esas fuentes es el Título I, Parte A, un subsidio del gobierno federal. Como condición para recibir dichos fondos, la ley NCLB exige a todos los estados crear estándares académicos para identificar lo que debe saber y ser capaz de hacer un niño desde el jardín infantil hasta el doceavo grado en las materias de lengua y literatura en inglés y matemáticas. El estado de California ya ha implementado estándares de contenido altamente prestigiosos en sus escuelas. Las escuelas deben luego evaluar a los estudiantes una vez por año para determinar si alcanzan los niveles deseados en estas materias. Cada escuela es evaluada anualmente usando un sistema autorizado por la Mesa Directiva de Educación de California (California State Board of Educación), para determinar si los estudiantes de una escuela dada están progresando adecuadamente cada año (AYP, por sus siglas en inglés). El AYP está basado en varios factores, incluyendo:

- La medida de progreso propia de California, el Índice de rendimiento académico (API, por sus siglas en inglés)
- El porcentaje de estudiantes que obtienen calificaciones de nivel de “proficiente” o “avanzado” en las Pruebas de los estándares académicos de California para las materias de lengua y literatura en inglés y matemáticas. O las pruebas alternativas del funcionamiento de California para los estudiantes elegibles de la educación especial.
- El porcentaje de estudiantes que participa en esas pruebas
- Para las escuelas preparatorias (high schools), la tasa de graduación

Cuando evalúa el progreso de las escuelas en el distrito, el estado analiza la escuela en su totalidad y los subgrupos de estudiantes¹. Para cumplir con el AYP, cada escuela debe evaluar a por lo menos el 95 por ciento de sus estudiantes y al 95 por ciento de los estudiantes que están en subgrupos significativos. Se establecen objetivos para el porcentaje de estudiantes que obtiene una calificación de proficiente, y dicho objetivo aumenta cada año con la expectativa de que todos los estudiantes obtengan una calificación de proficiente para el año 2014. También se exige que cada escuela y

¹ Un subgrupo es numéricamente significativo y es incluido en el informe de AYP si hay 100 estudiantes o más con resultados de evaluación válidos ó 50 ó más estudiantes con resultados de evaluación que componen por lo menos el 15 por ciento del total de las calificaciones válidas. Existen diez subgrupos que se utilizan en el AYP: afro americano o negro, indio americano, asiático, filipino, hispano o latino, isleño del pacífico, blanco (que no sea de origen hispano), con desventajas socioeconómicas, estudiantes de inglés como segunda lengua y estudiantes con incapacidades.

subgrupo aumente su API y tasa de graduación cada año (como una oficina de educación por el condado, SBCSS es asignar la tasa de graduación para todo el condado)

El Departamento de Educación de California (CDE, por sus siglas en inglés) debe publicar anualmente los datos necesarios para determinar si cada escuela ha alcanzado o no el AYP. *Sólo las escuelas que reciben fondos del Título I, Parte A, y no alcanzan el AYP durante dos años consecutivos son identificadas para el Programa de mejoramiento académico (PI)*. Cada escuela PI debe tomar ciertas medidas para otorgarles a los padres opciones relacionadas con la educación de sus hijos y para mejorar el desempeño de la escuela.

Hay un reporte con la categoría de PI de todas las escuelas en el Distrito escolar Superintendente del condado del San Bernardino de escuelas en la página de Web para CDE en <http://www.cde.ca.gov/ta/ac/ar/index.asp> o en la página de Web para el condado de escuelas en <http://data.sbcss.k12.ca.us/DATA/> . Si no tiene acceso al Internet, comuníquese con Vicki Ford, Coordinador categórico, servicios de estudiantes (909) 777-0778 y pídale que le provea esta información.

Su derecho de solicitar una transferencia

Si la colocación del niño en la escuela del condado operado es de carácter voluntario, el estudiante puede tener la opción de transferir. Si la colocación de su hijo en las escuelas SBCSS es por orden de un tribunal u otro proceso legal, la aprobación del tribunal sería necesaria para cualquier cambio. Los estudiantes de educación especial asistir a programas según lo determinado por el equipo de Plan de educación Individual (como en inglés, es IEP). Si desea explorar la asignación a una escuela diferente para su hijo, podrá hacerlo solicitando una reunión del equipo IEP.

Servicios educativos suplementales (SES): ¿Cómo hace a un padre obtenga un abastecedor para su niño?

Los estudiantes de las familias del sueldo bajo en las PI escuelas de continuación son elegibles para SES libre. Estos servicios son las clases o el curso particular que ocurren fuera del día escolar regular con los abastecedores educativos aprobados por la Dirección de Educación del estado. Si el número de estudiantes elegibles que soliciten el programa de SES excede los recursos financieros disponibles, el más bajo alcanzando a estudiantes de las familias del sueldo bajo recibirá SES primero. (Nota: SES es un servicio del Título I y no es un servicio del IEP)

Si usted está interesado en SES, por favor examen la lista de tutores que quieren servir el distrito. Después completo y volver la aplicación de SES al distrito. Si usted necesita ayuda en la selección de un tutor de SES para su hijo (a) por favor entre en contacto con al coordinador categórico al (909) 777-0778. Todas las formas y recursos están disponibles en línea en <http://www.sbcss.k12.ca.us/stuServe/suppEdServ.php>.

¿Qué están haciendo el condado y la escuela para mejorar los logros estudiantiles?

El Superintendente del condado del San Bernardino de escuelas está trabajando estrechamente con SBCSS Schools para mejorar el plan de estudios, la instrucción y el desempeño estudiantil en la escuela. Aquí indicamos algunas de las medidas que se han tomado o que serán tomadas a más tardar antes del inicio del segundo semestre de este año escolar.

- Estamos trabajando de cerca con el personal del distrito para revisar nuestro plan de la escuela para incluir estrategias, políticas, y las prácticas que utilizan la investigación científica basada y tenemos la probabilidad más grande de asegurarse de que todos los grupos de estudiantes resolverán las brechas del logro de los estados.
- Hemos comenzado un nuevo programa de evaluación que ayuda a mejorar las necesidades específicas de los estudiantes.
- Los estudiantes con mayor necesidad de ayuda pueden recibir tutoría después de clases en lectura y matemáticas.
- Estamos proveer instrucción y formación a nuestros maestros para ayudar a los estudiantes que no son a nivel de grado.
- Vamos a trabajar para ayudar a los padres a participar en la escuela y en casa.

¿De qué manera pueden ayudar los padres a mejorar el logro estudiantil?

Aunque muchas veces es difícil encontrar el tiempo necesario para hacerlo, con su participación, usted puede ayudar a mejorar el logro estudiantil en la escuela de su hijo. Aquí enumeramos algunas cosas que puede hacer:

1. Aprenda más sobre los nuevos requisitos de la ley NCLB. Hay información adicional y recursos disponibles en los siguientes sitios Web:
 - El Departamento de Educación de California (The California Department of Education) <http://www.cde.ca.gov/sp/sw/t1/titleparta.asp> y <http://www.cde.ca.gov/sp/sw/t1/titlelpf.asp>
 - El Departamento de Educación de los Estados Unidos (The U.S. Department of Education) <http://www.ed.gov> y <http://www.ed.gov/parents/landing.jhtml?src=fp>
2. Asista a las reuniones del Consejo del plantel escolar (School Site Council) para enmendar el plan escolar. El plan escolar debe tratar los temas que causaron que la escuela fuera identificada como una escuela PI.
3. Participe en las actividades que alientan a los padres a participar en su escuela. La investigación confirma que la fuerte participación de los padres lleva al éxito estudiantil en la escuela.

Para obtener información adicional o expresar inquietudes, o para averiguar más información sobre cómo puede ayudar en la escuela de su hijo, lo alentamos a comunicarse con oficina de escuela.